



Ayuntamiento de Teba

Expediente n.º: 843/2022
Procedimiento: Fiestas (Planificación)
Interesado: Ayuntamiento de Teba
Fecha de iniciación: 08/09/2022

BASES CONCURSO DE REPOSTERÍA LOCAL ELABORADA CON QUESO VILLA CONDAL DE TEBA 2022

Artículo 1.- Objeto

Coincidiendo con la celebración de la XX Feria del Queso Artesano de la Villa Condal de Teba 2022, tendrá lugar el histórico Concurso de Repostería elaborada con queso con el fin de promover el uso de este producto en la repostería local.

Artículo 2.- Categorías

Se establece una sola categoría para las elaboraciones realizadas por personas aficionadas.

Artículo 3.- Requisitos

Como requisito necesario, se destaca que la persona que presente un producto a concurso se encuentre empadronado o residiendo en el municipio. Se podrá presentar un máximo de dos productos por persona inscrita.

Artículo 4.- Plazos y forma de presentación

El postre presentado deberá haber sido elaborado de forma casera, teniendo como requisito indispensable que entre sus ingredientes figure al menos una variedad de queso, identificado correctamente en la ficha de ingredientes.

El postre para la degustación del Jurado se presentará el jueves día 29 septiembre de 16:30h a 17:30h en el CEIP Nuestra Señora del Rosario. A la entrega del postre se rellenará la Hoja de Inscripción al Concurso.

Junto con el postre se adjuntará un sobre que contenga la ficha de ingredientes que se adjunta y se indique las técnicas de elaboración de la receta presentada. Tanto al sobre como a la ficha de inscripción se le adjudicará un número de identificación.





Ayuntamiento de Teba

Artículo 5.- Evaluación

El jurado estará compuesto por vecinos y vecinas de nuestro pueblo y calificará los postres teniendo en cuenta los siguientes criterios de valoración.

- Presentación visual del postre inscrito.
- Originalidad en su elaboración, tanto a nivel de receta como de utilización de productos naturales.
- Textura interior del producto
- Sabor final.

Cada uno de los criterios será valorado de 1 a 5 puntos. La decisión del Jurado será inapelable.

Artículo 6.- Tribunal de Evaluación

El Tribunal de Selección estará compuesto por personas relacionadas con la repostería o, en su ausencia por personas que reúnan las competencias necesarias para ello, personas con criterio refutado. Su fallo será inapelable, dándose a conocer posteriormente el resultado a través de los canales oficiales de difusión del Ayuntamiento de Teba.

No podrán ser miembros del Tribunal de Selección personas ligadas familiarmente a alguno de los participantes o con una vinculación de amistad manifiestamente notoria. Igualmente, pueden declarar desierto el concurso. Serán designadas por resolución de Alcaldía y se reunirán el día 29 de septiembre de 2022 a la hora determinada en la Resolución antes mencionada, en el comedor del CEIP Nuestra Señora del Rosario para dictaminar sobre su fallo. No obstante, podrá sufrir variaciones en el día y la hora si concurrieran causas justificadas para ello.

Artículo 7.- Premios

Se concederán tres premios:

- Primer premio: Diploma + 150,00 euros
- Segundo premio: Diploma + 100,00 euros
- Tercer premio: Diploma + 50,00 euros

El fallo del Tribunal se dará a conocer el sábado 1 de octubre a partir de las 11:00 horas y tras la lectura de los premios del Concurso de Queso Artesano de la Villa Condal de Teba en C/ Poeta Miguel Hernández.

Artículo 8.- Aceptación de las bases

El hecho de participar en el Concurso supone la aceptación expresa de las presentes bases y del fallo del Tribunal. Cualquier incidencia no prevista en las presentes bases será resuelta por el Tribunal, sin que contra su decisión proceda reclamación alguna.

Artículo 9.- Protección de datos

La presente solicitud faculta al Excmo. Ayuntamiento de Teba a hacer público el





Ayuntamiento de Teba

tratamiento y datos los solicitantes a efectos de transparencia y publicidad.

Artículo 10.- Degustación pública

Tras la presentación de platos y análisis de los platos presentados, se llevará a cabo una cata general de los mismos entre el total de participantes en el concurso.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 5AKCMPHQJFSMAQAZRAM63LYG | Verificación: <https://teba.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3